I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 13 de julio de 2020.-

DECRETO Nº **858**

Vistos

a) Razones de buen servicio.

b) Art. 6º D.L. Nº 799 de 1974 Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

c) Memorándum Nº 150, de fecha 13 de Julio de 2020 De Sr. Administrador Municipal, que solicita Decretar Conductor Titular para Retroexcavadora.

d) Circular Nº 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.

e) Ley nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley Nº 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Destinase a la Dirección de Secplan , para efecto de asignación de tareas diarias, **RETROEXCAVADORA KOMATSU PLACA UNICA LSXY-53,** el que debe ser aparcado en el patio del Ex Hospital Enacar de Lota Alto después de terminada su jornada de trabajo.

2) El vehículo antes mencionado será conducido y estará bajo total responsabilidad del funcionario Don **MARCELO ORTIZ BOBADILLA**, Auxiliar Contrata Grado 16° de la sección de Movilización

3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.

4) Sera obligación del Conductor asignado en numeral 2) llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo y cuidado de este, aviso de mantención al equipo Mecánico del Municipio.

5) Todo daño estructural como así también mecánico de acuerdo a su gravedad informada, dará lugar inmediatamente a una investigación sumaria y la aplicación de medidas de acuerdo a los resultados que arroje la indagación.

6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley Nº 799 de 1974 y Circular Nº 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVISE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RBVB/lab
Distribución
- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Secplan
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Conductor
- Archivo.-